



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia enfermedad agente Massimino

---

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Carolina Massimino, (Legajo Univ. N° 45.211) desde el día 05 de agosto al 08 de agosto de 2024 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

Que el agente MASSIMINO registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, de esta Facultad,

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia por enfermedad, con goce de haberes, a la agente No Docente Sra. Carolina Massimino, (Legajo Univ. N° 45.211) desde el día 05 de agosto al 08 de agosto de 2024 inclusive, por un total de cuatro (4) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

